Se presenta como Buena Práctica de actuación la llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Miño -Sil consistente en las obras del "Conducción de aguas residuales, Depuración y Vertido de Ferrol en Ferrol (A Coruña)"

"Proyecto del colector de saneamiento en el muelle Fernández Ladreda de la Malata (Ferrol – A Coruña)"

Coste elegible: 5.547.460,86 €

Tasa cofinanciación: 80%

"Emisario Submarino de Cabo Prioriño. Depuración y vertido de Ferrol (A Coruña)"

Coste elegible: 11.504.862,26 €

Tasa cofinanciación: 80%

La "Depuración y Vertido de Ferrol" se declaró de interés general por la Ley 22/1997, de 8 de julio. Con fecha 9 de diciembre de 1999 se firmó el "Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Xunta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de determinadas obras hidráulicas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia", entre los que se incluye la actuación para la "Depuración y Vertido de Ferrol", que comprende las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales y del sistema de vertido al mar de agua tratada de los Ayuntamientos de la margen derecha de la ría de Ferrol: Ferrol, Narón y Neda.

Por Ley 10/2001, del 15 de julio, se aprobó el Plan Hidrológico Nacional, en el que se declaró de interés general la "Conducción de aguas residuales, Depuración y Vertido de Ferrol" que, además de las actuaciones anteriores, incluye la conducción de las aguas residuales hasta la estación depuradora.

La Confederación Hidrográfica del Norte (actualmente Miño-Sil) fue el Organismo encargado de gestionar las diferentes obras necesarias para cumplir el objetivo de depuración. Estas obras se estructuraron en cuatro grandes actuaciones:

- Emisario submarino de Cabo Prioriño.
- · E.D.A.R. de Cabo Prioriño.
- · Emisario terrestre: A Malata E.D.A.R. de Cabo Prioriño.
- Cruce e Impulsión de A Malata.

En relación a estas obras se firmaron los siguientes convenios de colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y Confederación Hidrográfica del Norte (actual Miño-Sil):

- el 17 de septiembre de 2003 se firmó el convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de depuración y vertido de Ferrol, relativo a las obras del "cruce e impulsión de A Malata" y emisario terrestre: a Malata – EDAR de Cabo Prioriño.
- el 19 de septiembre de 2005, publicado en BOE de 29 de octubre de 2005, y corregido en BOEde 7 de mayo de 2010, se firmó el convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño- Sil, la Xunta de Galicia y Augas de Galicia, para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido del Ferrol: EDAR cabo Prioriño, relativo a las obras de la EDAR de cabo Prioriño.
- el 28 de diciembre de 2007, publicado en BOE de 5 de marzo de 2008, y corregido en BOE de 7 de mayo de 2010, se firmó el convenio de colaboración entre la confederación hidrográfica del Miño- Sil, la Xunta de Galicia y Augas de Galicia, para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido del Ferrol: emisario submarino de Cabo Prioriño, relativo a las obras del emisario submarino de Cabo Prioriño.

En los tres convenios, dentro de sus estipulaciones, se contempla la cláusula novena "Una vez terminada cada obra y recibida definitivamente, será entregada para su uso público a la Xunta de Galicia que, a partir de tal momento, se hará cargo, a todos los efectos, de la misma".

Ejecutada la EDAR, el emisario a construir resultó dividido en tres actuaciones distintas:

- La obra del "Cruce e Impulsión de A Malata" se inició en fecha 26 de septiembre de 2003, tras firmarse el contrato de las obras con la empresa FCC CONSTRUCCIÓN el 23 de septiembre de 2003. La obra se resolvió y recibió por la Confederación Hidrográfica del Norte el 5 de junio de 2008, quedando un tramo de tubería de 350 ml pendiente de ejecución por problemas geotécnicos.
- Este tramo de tubería de 350 ml perteneciente a la obra del "Cruce e Impulsión de A Malata" se licitó como un nuevo contrato de obras, el "Colector en el muelle de Fernández- Ladreda", iniciando su ejecución en fecha 9 de octubre de 2009, tras firmarse el contrato con la empresa BRUESA CONSTRUCCIÓN el 9 de octubre de 2009, y recibiéndose las obras por la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil el 28 de julio de 2011.
- La obra del "Emisario Submarino de Cabo Prioriño" se inició en fecha 4 de marzo de 2008, tras firmarse el contrato de las obras con la UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS – ACCIONA AGUA el 14 de septiembre de 2007. La obra se recibió por la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil el 1 de diciembre de 2011.

Por tanto, con fecha 1 de diciembre de 2011 fueron concluidas todas las obras consistentes en la "DEPURACIÓN Y VERTIDO DE FERROL (A CORUÑA)", encontrándose a su finalización en perfecto estado y listas para entrar en funcionamiento y cumplir su cometido.

El 27 de diciembre de 2013 se procedió a la firma del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y Augas de Galicia para la formalización de la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras consistentes en la conducción de las aguas, depuración y vertido de Ferrol, entre las que se incluye el Colector en el muelle de Fernández-Ladreda, estando actualmente las instalaciones en estado de funcionamiento.

Mediante el Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, se creó la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para el ejercicio de las funciones atribuidas a la antigua Confederación Hidrográfica del Norte en el ámbito territorial de la parte del estado español de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, a la que se refiere el artículo 3.1 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito de las demarcaciones hidrográficas.

En virtud del artículo 2 del citado Real Decreto 266/2008, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil sucede, a título universal, a la Confederación Hidrográfica del Norte en los bienes, derechos y obligaciones de ésta en lo que afecta al citado ámbito territorial, por lo que los derechos y obligaciones derivados de este instrumento de colaboración, se asumieron, desde entonces, por el nuevo organismo de cuenca.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Como se ha indicado, la actuación en su conjunto se ha ejecutado dividida en tres contratos.

El emisario submarino de Cabo Prioriño es la obra de vertido encargada de llevar las aguas residuales, ya tratadas, de la E.D.A.R. de Cabo Prioriño al mar, y consta de los siguientes elementos:

- Pozo de hinca que posteriormente se utilizará como cámara de carga.
- Emisario submarino propiamente dicho: está subdividido en dos tramos por ser necesarios dos procesos constructivos totalmente distintos:
 - El emisario, en sus primeros 528 metros se trata de un túnel hincado, con tubos de hormigón armado de 1,8 metros de diámetro interior y un espesor de 20 cm. Este túnel sale a gran profundidad, en una zona donde la acción del oleaje es más reducida, por lo que las necesidades de protección disminuyen notablemente. Esto es particularmente importante en un mar como el de la zona donde nos encontramos, en el que las acciones del

oleaje son muy fuertes, existiendo un régimen extremal de oleaje de gran altura

- A continuación del tramo en túnel, el emisario continúa con una nueva alineación, ligeramente más hacia el Sur. Va apoyado en el fondo y protegido por escollera.
- Emisario de alivio, cuya finalidad es la de verter directamente al mar en caso de que los caudales sean mayores que la capacidad del emisario. Como procedimiento constructivo se ha escogido un túnel excavado de forma mecánica ya que es el sistema óptimo por su escasa longitud. Tiene una longitud de 43 metros y un diámetro interior de 1,8 metros.
- Zona de desinfección: su finalidad no es otra que la de mejorar la calidad del efluente tratado garantizando una desinfección mayor de la planteada.

Las obras del colector del muelle Fernández Ladreda, que consisten en la colocación de un colector enterrado de saneamiento de 1800 mm de diámetro a través del relleno del muelle de Fernández Ladreda, el cual se pilota para evitar el asiento de la tubería con cuatro secciones-tipo de excavación distintas dependiendo de la permeabilidad del terreno y de la cercanía a edificaciones.

Las obras del cruce e impulsión de La Malata, ejecutadas anteriormente a estas dos y fuera del periodo de financiación 2007-2013.

Se considera una <u>buena práctica de actuación</u> porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general

Las noticias relativas a la ejecución de estas obras se publicaron en diarios de ámbito provincial y en la web de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, así como se publicaron los correspondientes anuncios oficiales en el Boletín Oficial del Estado, logrando con ello una amplia difusión. A continuación se muestran algunas publicaciones:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

59,289/07. Resolución de la Confederación Hidro-gráfica del Norte por la que se anuncia la adjudi-yedo del emisario submarino de Cabo Priorito, yecto del emisario submarino de Cabo Priorito, Ferrol. Mejora de la depuración y vertido de Fe-rrol (A Caraña). Espedente n.º. 18-07.

- Entidud adjudicadora
- Entidud adjudicadora. Organismo: Confederación Hidrográfica del Norte. Dependencia que tramita el expediente: Secreta-nesse de la confederación del confederación de la confederación del confederación de la confederación del confederación de la confederación del confederación de la confederación de la confederación de la confederación de la confederación del confederación del confederación de la confede
- Objeto del contrato
- Típo de contrato: Proyecto y obra. Descripción del objeto: Elaboración del proyecto ción de las obras del emisario submarino de Cabo
- y ejécución de las obras del emisatro summuno.

 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación
 de lacitación: Boletín Oficial del Estado n.º
 nunidades Buropeas de 13 de febrero de 2007.

 3. Tranitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso de proyecto y obra (artículo 125.3 y 4).
- 125.3 y 4).

 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación, Importe total (curcs), 11.578.483.30.

 5. Adjudicación,

 a) Fecha: 3 de agosto de 2007.

 b) Constitutos Acciona Infraestructuras, Sociedad Alcontratistas: Acciona Infraestructuras, Sociedad Alcontratistas: Ascional Baselina de Alcontratistas: Ascional Anchima, Unión Constitutos de Empresas.

 O Nacionalidad: Españos.

 O Nacionalidad: Españos.

 O Saccionalidad: Españos.

 O Saccionalidad: Españos.

- Oviedo. 24 de septiembre de 2007.--El Presidente, Jorge Marquínez García. Anexo
- Este proyecto se cofinancia por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.
- 3.802/07. Resolución de la Confederación Hidro-gráfica del Tajo por la que se anuncia la licita-ción por el sistema de concurso para las obras del «Proyecto de sustitución de compnerias en las almenaras de los Canades de ambas márgenes de la Zona Regable de Rosarito (Cáceres)». Expe-diente d'1070224/NO.
- Entidad adjudicadora, Organismo: Confederación Hidrográfica del
- Organismo: Comedence...

 Dependencia que tramita el expediente: Secretaneral.

 Número de expediente: 07DT0224/NO.
- 2. Objeto del comrato.
 a) Descripción del objeto: Las obras consisten en el desmontigio de 42 compuertas actuales de uno ó dos husidementes de uno ó dos husidementes de uno en el compuertas, montage de nuevas compuertas, montage de nuevas compuertas y motores, según se detalla en el compuerta de las compuertas y motores, según se detalla en el compuerta de ejecución: Términos Municipales de Talayuela y otros.
 d) Plazo de ejecución: Términos Municipales de Talayuela y otros.
 d) Plazo de ejecución (meses): Tres (3) meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudica-
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

- c) Forma: Concurso.

 4. Presupuesto base de licitación. Importe total

 5. Garunfa provisional, 9.445,47 euros.

 6. Obteneión de documentación e información.

 8. Entidad: Confederación Hidrográfica del Tajo

 ara obteneión de documentación, ver punto 10.

 9. Localidad y códipo posmi. Madrid-28071.

 6) Telefano: 91/47350590.

 9. Telefano: 91/4706034.

 6) Telefano: 51/4706034.

 6) Telefano: 51/4706034.

 7) Telefano: 51/4706034.

 10 Telefano: 51/4706034.

 11 Telefano: 51/4706034.

 12 Telefano: 51/4706034.

 13 Telefano: 51/4706034.

- nución: 5 de Noviembre de 2007.

 7. Requisitos específicos del comratista.

 a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y
 categoría) Cirpup a Judiprojo 5, categoría (si veneria teleciaca y profesional: Según se específica en el apartado 2.2

 del Pilego de Cilisuotas Administrativas Particulares.

 8. Presentación de las ofertas o de las selicitudes de
 participación.

- porticipación.

 a) Fecha Iómite de presentación: hasta las 13 horas del día 5 de Noviembre de 2007.

 b) Documentación a presentación: hasta las 13 horas del día 5 de Noviembre de 2007.

 b) Documentación a presentar La establecida en el horas de la comparion de la compar
- Entidad: Confederación Hidrográfica del Tajo de Contratación), despacho 212, oficina recep-

- 1. Entidad: Com.
 (Servicio de Contratación), despacho 21.4, vincuera de pliegos.
 2. Donicilio: Avenido de Portugal, 81.
 3. Donicilio: Avenido de Portugal, 81.
 4. Plato durante el cual el licitador extará obligado a mantiener su dofrat (concurso); Tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

 e) Admisión de variantes (concurso); No se admitm.
- Apertura de las ofertas
- o Banidad: Confederación Hidrográfica del Tajo.

 Banidad: Confederación Hidrográfica del Tajo.

 Confederación Michael

 Localidad: Middrid.

 Gecha: 18 de Diciembre de 2007.

 Hora: Doce horas.

- 6) Poum Doce bons.
 6) Hom Doce bons.
 10. Otras informaciones. Para la obtención de la documentación, dirigiose a la cosa de fotocopias ata en la documentación, dirigiose a la cosa de fotocopias ata en la 91.534 1094. Fax; 91.5349938, previo pago del importe correspondiente.
 La Mesa de Contrateción examinará la documentación presentada y publicará el resultado de la Calificación petentada y publicará el resultado de la Calificación de la Sede del organismo, a fin de que los licitadores conozcara y subsument, en a ueso, en el plazo que se indirique, los defectus observados. Dicha publicación tendrá Modalituda de financiación: Hata prevista su financiación con cargo al presupuesto del Organismo a través de fondos propios.

- Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudica-tario, siendo el importe aproximado de 2.555,53 euros.
- Madrid, 2 de ocubre de 2007.-El Presidente de la onfederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías
- 1805/07. Anuncio de la Confederación Hidro-gráfica del Guadiana par el que se corrigen erro-res en el anuncio de licitación del expediente de contratación 9/150-07 «Acondicionamiento del entorno de la nueva aficina S.A.I.I. en Mérida (Badajoz), clave 07/2.1.13».

(Budajox), clave 07/2.1.13».

Ba el anuecio de licitación del expediente de contratación 9/150-07 «Acoudicionamiento del enterno de la nueva oficina S.A.I.l. en Mérdia (Budajox), elave 07/2.1.13»,
publicado en el Boletín Oficial del Estado número 219,
de 12 de septiembre 2007. se ha adverido error en el punto 7 («Raquisito» específicos del contratista»). En lor que se
po K. subgrupo 6. categoría c». debe dectir -grupo K.
subgrupo 6. categoría c».
El plazo de presentación de ofertas para el referide
expediente de contratación se amplia en veintistis días
naturales, a contra desde el siguiente a la publicación del
presente anuncio de corrección en el Boletín Oficial del
Estado.

Badajoz, 3 de octubre de 2007.--El Secretario General, Manuel Piedebierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 59,117/07. Ammeio del Ente Público Osakiderza por el que se anuncia concurso público para el Impiezo de la Sode Central de Osakidetza y la Escuela Universitaria de Enfermeria de Alavas.

 1. Butidad adjudicadora.

 1. Butidad adjudicadora (Central.)

 1. Organismo: Organización Central.

 2. Organismo: Organización Central.

 2. Organismo: Organización Central.

 3. Organismo: Organización Central.

 5. Organismo: Organización Central.

 6. Organización Central.

 6. Organización Central.

 6. Organización Central.

 6. Organización Central.
- - Objeto del contrato.
- 2. Objeto del contrato.

 1) Descripción del objeto: Limpieza de la Sede Central dec
 1) Descripción del objeto: Limpieza de la Sede Central de Alexa.

 1) Número de unidades a entregar: Ver bases.

 2) División por lotes y puinero: No.

 2) Elevisión por lotes y puinero: No.

 2) Plazo de entrega: Ver bases.

 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso Público
- Porna: Concurso Picinico.
 Prema: Concurso Picinico.
 Prema: Concurso Picinico.
 Prema: Concurso.
 Canantán provisiónnal. Sí, 2% del presupuesto de licitación: 18.114.00 €.
 Obtención de documentación e información.
- b) Domicilio: Calle Alava, 45.
 Localidad y código postal: 01006 Vitoria-Gasc) Localidad y código possas: 01000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 |

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



= 3 (18) = Núm. 249

Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. V-A. Pág. 125170

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

34887

Anuncio de adjudicación definitiva de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Objeto: Obras del proyecto de colector de saneamiento en el Muelle de Fernández-Ladreda de La Malata (Tramo PR-2-PR4). Depuración y vertido de Ferrol. (A Coruña). Expediente: N1.315.012/2111.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
 c) Número de expediente: 16/09; N1.315.012/2111.
 d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.chminosil.es.
- 2. Objeto del contrato:

 - Objeto del contrato.
 Tipo: Obras.
 Descripción: Obras del proyecto de colector de saneamiento en el Muelle de Fernández-Ladreda de La Malata (Tramo PR-2-PR4). Depuración y vertido de Ferrol. (A Coruña).
 CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232410-1.
 Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: Jueves, 7 de mayo de 2009.
- 3. Tramitación y procedimiento:

 - a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto base de licitación. Importe neto: 5559386,13 euros. IVA (%): 16. Importe total: 6448887,91 euros.
- 5. Adjudicación:

 - a) Fecha: 7 de octubre de 2009. b) Contratista: Bruesa Construcción S.A. c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 4731037,59 euros. IVA (%): 16. Importe total: 5488003,61 euros.

Ourense, 8 de octubre de 2009.- El Presidente, Francisco Fernández Liñares

Mejora de la depuración y vertido de Ferrol

Las obras de mejora de la depuración y vertido de Ferrol ya son una realidad; en ellas, participaron numerosos ingenieros de caminos, canales y puertos de organismos públicos y de diferentes empresas de nuestro sector. Este reportaje pretende repasar la cronología y las diferentes fases de un ingente proyecto, del que se benefician directamente los habitantes de Ferrol, Narón y Neda.

En julio de 1997, las obras necesarias para la depuración y vertido de Ferrol se declararon -por ley- de interés general. Estas obras, que comprendían la construcción de una estación depuradora de aguas residuales y el sistema de vertido asociado, se configuraron como un conjunto de cinco actuaciones: cruce e impulsión de A Malata; puesta en marcha del emisario terrestre: A Malata-EDAR Cabo Prioriño; construcción de la EDAR Cabo Prioriño; puesta en marcha del emisario sub-

marino de Cabo Prioriño y, por último, construcción de un colector en el muelle Fernández Ladreda.

Un par de años más tarde, en 1999, las actuaciones se incluyeron en el Protocolo General de Colaboración



Se colocaron sendos carteles de obra indicando el nombre de la actuación concreta y haciendo referencia al fondo que las financia.





La actuación incorpora elementos innovadores

Se trata de una actuación global, en la se ha producido la colaboración entre administraciones con el objetivo general de la mejora de la calidad de las masas de agua. Con el desarrollo de dichas actuaciones se consigue dar solución a las necesidades del medio y se ha dado publicidad al hecho de que la obra se financió con FEDER.

Para planificar y desarrollar las actuaciones que se desgranan del Convenio de colaboración, la Confederación del Miño-Sil ha llevado a cabo una tarea de colaboración con la Administración competente en materia de aguas de Galicia con el fin de adecuar las actuaciones a las necesidades de la zona. De esta forma se consigue satisfacer las demandas de la población en cuestión.

La obra forma parte de una actuación que pretende dar una solución global al sistema de saneamiento de la margen derecha de la ría de Ferrol y está contenida en varias actuaciones complementarias y dependientes entre sí.

La actuación consta de medios técnicos avanzados para su ejecución contenidos en el

diseño de la misma, los cuales permiten una optimización de la solución y mejora en términos una cualitativos. Se han contemplado criterios avanzados para la definición de los objetivos a cumplir en la calidad del efluente y en las condiciones de funcionamiento de las infraestructuras. incluvendo modelización de comportamientos baio distintos escenarios У



valoración de alternativas para selección de la opción más beneficiosa.



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

Con estas actuaciones cofinanciadas y gracias a los fondos europeos, estas zonas se benefician de mejoras en su entorno, ya que su objetivo es contribuir a alcanzar la meta fijada por la Unión Europea en lo que se refiere a la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas, así como al tratamiento y vertido de las aguas residuales de algunos sectores industriales, con la meta final de proteger el medio ambiente contra todo deterioro debido al vertido de dichos efluentes.

La Xunta de Galicia asume la gestión, mantenimiento y conservación de las obras a partir de la fecha de firma del convenio de encomienda de gestión, convirtiéndose a todos los efectos en el único responsable de la explotación y mantenimiento de la infraestructura construida, de los terrenos expropiados para la ejecución de estas obras, incluso, en su caso, del abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

Diferentes municipios tienen beneficios con el desarrollo de las actuaciones incluidas en el proyecto y el posterior convenio de colaboración. Al tratarse de actuaciones que previamente han sido consensuadas con diversas administraciones del territorio en el que se actúa, se favorece la resolución de carencias o problemas reales ya existentes en la zona, carencias que las propias entidades locales de población no hubieran podido resolver de modo individual, y se contribuye al desarrollo regional de las poblaciones beneficiadas.

Existe un gran beneficio en la aplicación de los fondos europeos en la actuación en cuestión, ya que colaboran al desarrollo de una zona con un gran desequilibrio en materia de tratamiento de agua respecto a los objetivos establecidos en las Directivas europeas en la materia y ayuda a la mejora del estado de las masas de agua, así como al de los medios naturales asociados.



Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida

Se estableció una Comisión de Seguimiento en el convenio de encomienda de gestión de las actuaciones, que esté compuesta por un representante de la Delegación del Gobierno en Galicia, dos representantes de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, y tres de la encomendada, que se reunirán cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las Administraciones, para perseguir sus fines.

Por otro lado, las actuaciones afectan a toda la población de la margen derecha de la ría de Ferrol, por lo que se garantiza un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida la actuación. Concretamente la actuación sirve a las poblaciones de Narón, Ferrol y Neda, así como a la industria de la zona situada en los polígonos que se conectan a la red general de saneamiento incluida en dicha parte de la ría.

Por otra parte, los ayuntamientos afectados fueron consultados previamente e informados durante el desarrollo de la actuación, ocupándose éstos de informar a los vecinos del municipio. Además la señalización de las obras ha sido perfectamente visible para los habitantes de la zona y de los alrededores.





Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental

Por otro lado, los beneficiarios de las actuaciones llevadas a cabo son tanto hombres como mujeres, ya que las mejoras propiciadas por las obras realizadas son disfrutadas

por toda la población. Además, en todos los proyectos se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en el Programa Operativo de promover la igualdad en todas las fases de preparación y ejecución de los Programas y proyectos.

A su vez, también se ha velado por el principio de igualdad de oportunidades, mediante la publicación en los boletines oficiales y en la web del ISFOC de las operaciones que promueve, permitiendo que en los procedimientos de contratación para la ejecución de las mismas hayan podido participar todas aquellas empresas interesadas. De esta forma, se ha cumplido con una serie de criterios objetivos, garantizándose, gracias a la publicidad, la igualdad de oportunidades. Además, se concede prioridad, en igualdad de condiciones, a las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, sin estar sujetas a la obligación, tengan en plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

La inversión llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la financiada con los fondos europeos han entrado en sinergia inmediata, puesto que cofinancian unas actuaciones inviables económicamente de otro modo.

Es más, las distintas inversiones efectuadas con financiación europea son sinérgicas entre ellas mismas, puesto que dependen mutuamente para ponerse en servicio y ser eficaces.

Pero además ambos esfuerzos inversores contribuyen a potenciar los efectos positivos de nuevas inversiones a nivel local, de menor entidad pero que completan y son viables gracias a esta primera gran inversión europea.

Por otra parte, la actuación se engloba en un conjunto donde se han realizado otras actuaciones con otros programas de Fondos Europeos.

Todo ello pone de relieve la sinergia existente entre distintas formas de financiación a distintos niveles con un resultado satisfactorio al respecto del cumplimiento de los objetivos.